



Moción del Grupo Municipal Popular para la implantación de un plan integral de refuerzo y ampliación de servicios bibliotecarios en Rivas-Vaciamadrid.

Defiende la moción el concejal del grupo municipal popular Don Jesús Martínez Caballero.

Se reproduce para que consta en acta la moción referida, del siguiente tenor literal:

"La prestación de un servicio de biblioteca pública a la ciudadanía constituye, en los municipios con una población superior a 5.000 habitantes, una obligación legal establecida en el artículo 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Esta prestación se vincula de manera directa con el derecho a la educación y a la producción y creación artística reconocidos en los artículos 20 y 27 de la Constitución Española, así como con el mandato dirigido a los poderes públicos de promover el acceso a la cultura, recogido en el artículo 45 de la misma norma fundamental.

Nuestro municipio cuenta, por tanto, con una red de bibliotecas municipales formada por varios centros que ofrecen este servicio. No obstante, el cierre temporal de uno de ellos, la biblioteca Federico García Lorca, supone una crítica reducción de la ratio de bibliotecas por habitante: 1 por cada 33.879 habitantes, muy por encima de la media de la Comunidad de Madrid (1 por cada 29.569 según el informe de rendimiento de la Red de Bibliotecas Públicas Españolas de 2023). Ante la necesidad de este cierre temporal, el Gobierno Local no ha ofrecido más que la mínima y tímida ampliación de horarios del resto de centros, que se encuentra lejos de cubrir la alta demanda, ya existente antes de la clausura de la biblioteca García Lorca.

Del mismo modo, desde el inicio de la legislatura, el Grupo Municipal Popular ha recibido de manera incesante quejas por la ineficiente cobertura horaria y prestacional de la Red de Bibliotecas Municipales, especialmente en periodos en los que la demanda se intensifica a causa de la temporada universitaria de exámenes o la celebración de las pruebas de acceso a la universidad. Precisamente, no parece razonable que una ciudad como la nuestra, en la que uno de cada cuatro ripenses tiene menos de 20 años, no disponga de un plan específico de refuerzo bibliotecario para periodos de alta demanda (más allá de limitadas ampliaciones a propuesta de los grupos de la oposición), a diferencia de los centros públicos gestionados por la Comunidad de Madrid o por otros gobiernos locales de nuestro entorno.

Asimismo, independientemente del servicio de prestación de libros, la disposición de puestos de estudio resulta cada vez más deficitaria, con apenas una sola sala de estudio, con horarios muy limitados y ubicada en un extremo geográfico del municipio, lo que imposibilita en muchos casos la utilización de la misma por parte de gran parte de la ciudadanía que no dispone de coche y/o permiso de conducción.

A todo esto se suma la radical disparidad de horarios que presentan las diferentes bibliotecas y centros de la Red Municipal, que dificultan al ciudadano la utilización de las mismas e incluso, en muchos casos, le obligan a desplazarse a otros municipios que ofrecen mejores y más amplios horarios.



El Gobierno Local de Rivas Vaciamadrid ha abanderado desde su constitución la gestión de los recursos de nuestra ciudad. Sin embargo, la creciente insatisfacción de la ciudadanía (especialmente entre el sector poblacional más joven) y la de la ciudadanía (especialmente entre el sector poblacional más joven) y la consecuente inacción de la administración al respecto permiten ahora al equipo de gobierno materializar en la práctica dicho abanderamiento retórico, y resolver la grave crisis bibliotecaria que nuestra ciudad atraviesa.

Por todo cuanto antecede, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid un plan integral de refuerzo y ampliación de servicios bibliotecarios, que se materialice en los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Creación de una nueva sala de estudio en un edificio de titularidad municipal, correctamente equipada con puestos de estudio, iluminación adecuada y acceso a la red eléctrica y wi-fi que permita la utilización de los dispositivos electrónicos necesarios para el estudio de los usuarios.

SEGUNDO.- Homogeneización de horarios de bibliotecas en todo el municipio, de 9:00 horas de la mañana a 21:00 horas de la noche; y de las salas de estudio de 8:00 horas a 22:00, de lunes a domingo en todas ellas.

TERCERO.- Implantación de un plan específico de refuerzo en periodos de alta demanda (comprendido entre el lunes de la última semana de diciembre al viernes de la primera semana de febrero, y del lunes de la segunda semana de mayo al viernes de la primera semana de julio) de 9:00 horas de la mañana a 1:00 de la madrugada en el caso de las bibliotecas, y la apertura 24 horas de, como mínimo, una de las salas de estudio; custodiada por personal de seguridad contratado eventualmente por el Ayuntamiento.

CUARTO.- La correcta publicitación de la implantación del presente plan, y de las novedades que el mismo incluye, en la prestación de servicios bibliotecarios; para garantizar el acceso de dicha información a toda la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid".

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 11 VOTOS A FAVOR emitidos por D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, D^a. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, D^a. Leticia María Panadero Sáez, Francisco Javier Gil Rodríguez, D. Amara María Gómez Garzón, Don José Luis Borrallo Álvarez, Doña María Ángeles Guardiola Neira y Doña Eliana Palacios Albornoz, 14 VOTOS EN CONTRA de D^a. Aida Castillejo Parrilla, D^a. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfara González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Misericordia Chamorro Sánchez, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, D^a. Mónica Carazo Gómez, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. María Luisa Pérez González, y Doña María Elena Muñoz Echeverría, SIN ABSTENCIONES.

Por consiguiente, la moción presentada no resulta aprobada